



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL/253/2021
“DIABLITOS DE CARGA PARA MANTENIMIENTO EN LOS MERCADOS
MUNICIPALES; CANDADOS, CHAPAS, CHAPAS TIPO BARRA Y BISAGRAS PARA
MEJORAR LA SEGURIDAD EN LOS MERCADOS MUNICIPALES”
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Con fundamento en los artículos 16, 115 fracción II, primer párrafo y IV, primer párrafo, así como el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9º primer párrafo, fracciones I, II, III, IV, V y VI, 73 primer párrafo, 79, 83, 85 fracción IV y 88 primer y último párrafos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1º numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, 3º, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 59 numerales 1 y 2, 67, 69, 71, 72 y demás concurrentes de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 1º, 2º, 8º fracción VIII, 25 numeral 1, fracciones III, V y XII y numeral 2, 37, 42 numeral 1, 57, 60, 62 y demás aplicables del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; los artículos 1º, 2º, fracción III, 6º, 15 y 16 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1º, 2º, 3º fracción III, 12 y 14 del Reglamento de Austeridad para el Municipio de Guadalajara correspondientes a los números de **Oficios No. CGSPM/DM/RF/918/2021 y CGSPM/DM/RF/918/2021**, para la **Licitación Pública Local LPL/253/2021** referente a la contratación de **diablitos de carga para mantenimiento en los Mercados Municipales; candados, chapas, chapas tipo barra y bisagras para mejorar la seguridad en los Mercados Municipales**, requeridas por la **Dirección de Mercados**.

ANTECEDENTES

1. La Dirección de Adquisiciones, por medio del Portal del Ayuntamiento de Guadalajara, el **24 veinticuatro de noviembre de 2021 dos mil veintiuno** publicó la **convocatoria** para participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo con el artículo 47, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como con lo establecido en el Capítulo IV de las bases de la licitación en comento, de rubro PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.
2. El **30 treinta de noviembre de 2021 dos mil veintiuno** se llevó a cabo una **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al capítulo VI de las bases de la licitación en cuestión, de rubro: FECHA Y LUGAR DE LA JUNTA ACLARATORIA DE LAS BASES.
3. El **06 seis de diciembre de 2021 dos mil veintiuno** se llevó a cabo el acto de presentación de **propuestas técnicas y económicas** de los participantes bajo la conducción de la Dirección de



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL/253/2021
“DIABLITOS DE CARGA PARA MANTENIMIENTO EN LOS MERCADOS
MUNICIPALES; CANDADOS, CHAPAS, CHAPAS TIPO BARRA Y BISAGRAS PARA
MEJORAR LA SEGURIDAD EN LOS MERCADOS MUNICIPALES”
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Adquisiciones en atención al artículo 60, fracción V del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.

4. Se hace constar que, al acto de apertura de propuestas, asistieron los representantes del área requirente, un representante de la Contraloría Ciudadana y un miembro de la Dirección de Adquisiciones de Guadalajara.

5. Esta Dirección no recibió **ninguna** propuesta de licitantes, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, apartado 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros de la Dirección de Adquisiciones, la Contraloría Ciudadana y las áreas requirentes, quienes conforman este acto, se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero. En razón de que solo se presentó **un** proveedor a este proceso de adquisición, la Dirección de Adquisiciones resolvió **declarar desierto el procedimiento** de conformidad con el artículo 60, numeral 1, fracciones VI y VII del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, se transcribe la citada porción normativa para fundamentar lo anterior:

“VI. Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de 2 dos propuestas susceptibles de analizarse técnicamente;”

“VII. En caso de que no se presente el mínimo de propuestas señalado en el punto anterior, se deberá declarar desierta la licitación; y”

Segundo. En atención al artículo 71, numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios **se emitirá segunda convocatoria**; al respecto se transcribe lo relativo a dicho artículo:



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL/253/2021
“DIABLITOS DE CARGA PARA MANTENIMIENTO EN LOS MERCADOS
MUNICIPALES; CANDADOS, CHAPAS, CHAPAS TIPO BARRA Y BISAGRAS PARA
MEJORAR LA SEGURIDAD EN LOS MERCADOS MUNICIPALES”
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

“2. Cuando se declare desierta una licitación o alguna partida y persista la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en la primera licitación, el ente podrá emitir una segunda convocatoria (...)”

Tercero. En atención al artículo 57, numeral 4 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Transparencia del Municipio de Guadalajara, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo a los participantes. Lo anterior sin perjuicio de que puedan acudir personalmente para que se les entregue copia del mismo en la Calle Nicolás Regules número 63 sesenta y tres, planta alta del Mercado Mexicaltzingo, en el Barrio de Mexicaltzingo, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante. La Dirección de Adquisiciones se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día **ocho de diciembre de dos mil veintiuno.**

Gonzalo Alberto García Ávila
Titular de la Dirección de Adquisiciones

José Eduardo Torres Quintanar.
Titular de la Dirección de Compras.

Ana Paula Jiménez Mc Cormick
Encargada de Recursos Financieros

SIRVA ESTA FIRMA COMO NOTIFICACION AL TITULAR DE LA DEPENDENCIA QUE SUSCRIBE.



**Desarrollo
Económico**



Mercados
Desarrollo Económico

DM/RF/1017/2021

Lic. Gonzalo Alberto García Ávila
Director de Adquisiciones de Guadalajara
(Unidad Centralizada de Compras).
Presente:

Por medio del presente le envío un cordial saludo, ocasión que aprovecho para solicitarle la cancelación de las siguientes requisiciones, por haberse declarado desiertas, ya que; por la fecha, procederemos a realizarlas el próximo año: REQ01162.

Lo anterior con fundamento en el Artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Me despido agradeciendo la atención que sirva brindar al presente.

Atentamente
Guadalajara, Jalisco, a 29 de Diciembre del 2021


C. Miguel Ángel Anaya Martínez
Enlace Administrativo

Enlace Administrativo / Recursos Financieros
Archivo
APJM



29 DIC. 2021

Penta
12:56

RECIBIDO
Dirección de Adquisiciones
Coordinación General de Administración
e Innovación Tecnológica

0706



**Gobierno de
Guadalajara**



Nicolás Regules #63
Col. Mexicaltzingo C.P. 44180
Guadalajara, Jalisco, México
33 3942 3700 ext. 3806

000641



Desarrollo Económico



Mercados
Desarrollo Económico

DM/RF/1005/2021

Lic. Gonzalo Alberto García Ávila
Director de Adquisiciones de Guadalajara
(Unidad Centralizada de Compras).
Presente:



17 DIC. 2021
50 LORO
RE
Coordinación

Por medio del presente le envío un cordial saludo, ocasión que aprovecho para solicitarle la cancelación de las siguientes requisiciones, por haberse declarado desiertas, ya que; por la fecha, procederemos a realizarlas el próximo año: REQ01168, REQ01199, REQ01213, REQ01214, REQ01241.

Lo anterior con fundamento en el Artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Me despido agradeciendo la atención que sirva brindar al presente.

Atentamente

Guadalajara, Jalisco, a 16 de Diciembre del 2021



Gobierno de
Guadalajara

Dirección de Mercados
Coordinación General de
Servicios Públicos Municipales

L.A.N.I. Ignacio Mostas Gallardo
Director de Mercados

Enlace Administrativo / Recursos Financieros
Archivo
APJM

Nicolás Regules #63
Col. Mexicaltzingo C.P. 44180
Guadalajara, Jalisco, México
33 3942 3700 ext. 3806



Gobierno de
Guadalajara

1202111X/FA